

Problemática de integración social de estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza.

ROMINA NOEMI PANETTA.

Cita:

ROMINA NOEMI PANETTA (2019). *Problemática de integración social de estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/473>

“Problemática de integración social de estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza”

Autor: ROMINA NOEMÍ PANETTA

Eje temático: Educación. Práctica pre profesional. Integración social profesional

Mesa 85: Políticas Sociales y Sociedad: lecturas sociológicas

Universidad Nacional de La Matanza

E-mail: rominapanetta@hotmail.com

Palabras claves: PRACTICA PROFESIONAL – ABOGACÍA – EDUCACIÓN – TRABAJO – INCLUSIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la problemática de integración social profesional existente en los graduados profesionales de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza al obtener su título y la consecuente posibilidad de matricularse para comenzar a ejercer la profesión, en relación a la experiencia profesional no adquirida durante la aprobación del plan de estudios correspondiente, teniendo presente que las instituciones del Partido de La Matanza hacen suyas las peculiaridades de su comunidad. Esta problemática se encuentra relacionada con la imposibilidad de adquirir experiencia en el ámbito profesional durante la duración de su carrera con motivo de la situación social en la que la mayoría de los alumnos se encuentra proviniendo de familias de un nivel socio económico bajo, que son primera generación de profesionales de su familia y la necesidad de proveerse del material de estudio, aportar dinero en su grupo familiar, o simplemente sostener sus necesidades básicas, y que no cuentan con la posibilidad de trabajar en un estudio jurídico en el que perciban una remuneración acorde, o desempeñarse en el ámbito del Poder Judicial de forma rentada, ya que la precariedad laboral en la rama del ejercicio de la Abogacía o los trabajos meritorios, no permiten alcanzar niveles de ingresos suficientes y los lleva a la necesidad de desarrollar tareas que en nada se relacionan con su futura profesión, negándoles la posibilidad de recibirse con la adecuada adquisición previa de los conocimientos prácticos y la experiencia que pudieren haber adquirido.

EL ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO, LABORAL Y HABITACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

El Partido de La Matanza es el distrito más poblado del Área Metropolitana de Buenos Aires, compuesto por quince localidades, las que se dividen en 3 cordones socio-económicos distintos, con situaciones económicas, habitacionales y laborales muy disímiles, siendo los más empobrecidos los que forman parte del segundo y tercer cordón. Justamente a esos cordones más empobrecidos, con mayores problemas habitacionales, son a los que la Universidad Nacional de La Matanza tiene como objetivo incluir a la vida universitaria, acercándoles la posibilidad de acceder a un título profesional que les permita desarrollarse y alcanzar un mejor nivel de vida propio y de su entorno familiar. Este entorno social en el que esta institución universitaria se encuentra ubicado, del que forma parte, y en el que incide directa e indirectamente, no sólo de su componente comercial y empresarial, sino que sobre todo de las personas que viven en este Partido, la convierte en un actor más que determinante del progreso.

Teniendo en cuenta esta situación descripta respecto del entorno socio-económico en el que se desarrolla la Universidad Nacional de La Matanza, y como menciona Irma Celina de Felippis en su reciente libro “La Escuela, ¿Puede responder al Bullying?”, “El deterioro social general ha complejizado la situación, y en esta sociedad empobrecida, llena de múltiples obstáculos y dificultades, las instituciones educativas no son una isla. Dentro de este contexto empobrecido, negligente, indiferente, desigual, de extremas diferencias, están insertas las instituciones que atienden a la población de los más desfavorecidos, que adquieren características de riesgo social al hacer suyas las peculiaridades de su comunidad.”¹, no podemos dejar de lado el análisis que deviene de los posibles resultados que su intervención genera en los estudiantes y graduados de sus carreras, más específicamente analizado en este caso para la carrera de Abogacía UNLaM, para advertir así posibles situaciones que pudieran ser mejoradas en pos y a favor del mejor, mayor y más eficiente resultado de su aporte a la sociedad y a la comunidad en la que se encuentra.

MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. PLAN DE ESTUDIOS. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA. PROCESOS DE APRENDIZAJE

La Universidad Nacional de La Matanza, en su estatuto fundacional ha establecido como finalidades, entre otras, la de ser instrumento y factor de cambio, además de facilitar el asentamiento de la población joven de la zona y servir a las necesidades de la comunidad en la que

¹ De Felippis Irma Celina, *La Escuela: ¿puede responder al bullying?*, San Justo, Universidad Nacional de La Matanza, 1a ed., 2019, p.67.

está asentada, esto es el Conurbano Bonaerense, más precisamente en el Partido de La Matanza, localidad de San Justo. En su organización departamental se encuentra el de Abogacía y Ciencias Políticas, dentro del cual los alumnos de la carrera de Abogacía, a lo largo de los cinco años, en promedio, de enseñanza conceptual, de objetos conceptuales, se preparan para la abstracción, la generalización y la deducción, a través de las cuarenta asignaturas que forman parte de su plan de estudios, pero no son preparados a través de esas metodologías de enseñanza para conocer realidades empíricas individuales ni conflictos concretos experimentados por seres humanos en un contexto histórico y un entorno social específicos, así como para el análisis de los casos y la elaboración de estrategias de acción. Todo ello acompañado de un enorme acostumbramiento de presentarse a exámenes donde la aprobación está supeditada a la exhibición de un conocimiento cuasi-enciclopédico de la asignatura, alejado de la casuística y de la interacción de las distintas ramas del derecho.

Esta situación descrita en el párrafo precedente respecto de la metodología de enseñanza que tradicionalmente reciben los alumnos de Abogacía UNLaM a lo largo de su carrera se ve incrementada en desmedro de la formación práctica profesional del futuro graduado ante la realidad a la que se enfrentan el 75% (setenta y cinco por ciento) de los estudiantes de esta universidad al ser primera generación de profesionales de su familia, según información que surge del Informe de Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Matanza, publicado por CONEAU, en el año 2017².

Como menciona Camilloni en su texto sobre “Justificación de la didáctica”, muchas prácticas de la enseñanza suponen de manera implícita que el conocimiento conceptual puede ser abstraído de las situaciones en las que fue aprendido y empleado. Por eso, afirman, existe una brecha en el aprendizaje de los alumnos entre conocer qué (conocimiento conceptual) y conocer cómo (conocimiento procedimental), o entre saber decir y poder emplear el conocimiento. Esa brecha bien puede ser el producto de las prácticas de enseñanza, porque los alumnos ven los contenidos fuera de las actividades y del contexto en que se habrán de utilizar. Los autores de este trabajo afirman que, por el contrario, la situación de aprendizaje coproduce el conocimiento y que los conceptos se desarrollan en el curso de la actividad. Los conceptos no son abstractos, no están autocontenidos. Son, en cierto modo, semejantes a herramientas cuyo significado no puede ser comprendido sino a través del uso, lo cual supone adoptar el sistema de creencias de la cultura en la que son empleadas. Cuando esto no ocurre, los conceptos se convierten en conocimientos inertes. El aprendizaje «robusto» (no inerte) se logra en la interrelación actividad-cultura-concepto. Ninguno

² http://www.coneau.gob.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/66_UNLaMatanza.pdf

de éstos puede ser comprendido sin los otros dos. Las disciplinas académicas, las profesiones y los oficios son culturas. Los estudiantes no pueden aprender los conceptos sin aprender las culturas. El aprendizaje es un proceso de enculturación.³

Las teorías didácticas y el desarrollo de la psicología cognitiva, los procesos de aprendizaje, del pensamiento y la comprensión, la memoria y la organización del conocimiento son determinantes a la hora de evaluar lo aprehendido por un estudiante.⁴ Se puede entender entonces que todo aprendizaje se incorpora correctamente, es decir se APREHENDE, al estar vinculados estrechamente lo conceptual con lo procedimental, en otras palabras el contenido conceptual debe estar acompañado de la práctica profesional en donde los conceptos teóricos deberán ser aplicados.-

La práctica profesional integra al estudiante en un contexto de aprendizaje situado en escenarios reales de aprendizaje, relacionados con la práctica del rol profesional a desempeñar, posibilitando la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el ejercicio profesional. No sólo se movilizan competencias adquiridas en la escuela, sino que se aprenden nuevos conocimientos y nuevas formas de abordar los problemas a partir de situaciones reales, con frecuencia en ambientes complejos e inciertos (Carey y Vargas, 2016).⁵

Para lograr formar profesionales con estas competencias, se deben considerar las estrategias educativas a utilizar, los contenidos, los objetivos del programa y los resultados del aprendizaje, las experiencias educativas, el entorno educativo, la evaluación, los estilos y ritmos de aprendizaje y la programación de tareas (Palés, 2006).

¿PRECARIZACIÓN LABORAL EN ABOGACÍA? PROBLEMÁTICA DE LOS ESTUDIANTES AVANZADOS O JÓVENES Y NOVELES ABOGADOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Teniendo presente la realidad socio-económica de los habitantes del Partido en el que la institución universitaria se encuentra asentada y contando con información del Colegio de Abogados de La Matanza, más precisamente de una Campaña realizada por la Comisión de Jóvenes

3

http://www.unter.org.ar/imagenes/022%20Alicia%20R.%20W.%20de%20Camilloni%20Justificaci%C3%B3n%20de%20a%20did%C3%A1ctica%20_0.pdf

4

http://www.unter.org.ar/imagenes/022%20Alicia%20R.%20W.%20de%20Camilloni%20Justificaci%C3%B3n%20de%20a%20did%C3%A1ctica%20_0.pdf

⁵ <https://scielo.conicyt.cl/pdf/formuniv/v11n1/0718-5006-formuniv-11-01-00053.pdf>

y Noveles Abogados de mencionada institución, denominada “PROCURA TUS DERECHOS”⁶, podemos sumar como interrogante de este trabajo la posibilidad de existencia de precarización laboral en el campo profesional de la abogacía.

Asimismo, la propia Universidad Nacional de La Matanza, desde su Departamento de Abogacía y Ciencia Política, en trabajo conjunto con el Centro de Estudiantes de dicha Universidad, promociona un Convenio con el Poder Judicial, en el que se ofrecen pasantías NO REMUNERADAS para estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, que deseen desempeñar tareas en los distintos Juzgados que forman parte de este Partido Judicial homónimo, con el objetivo de adquirir experiencia práctica.

No podemos dejar de mencionar que aquella experiencia práctica que los estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía que pudieran llegar a tener la posibilidad económica, personal y/o familiar de adquirir en alguno de los Juzgados del Poder Judicial de La Matanza desarrollando tareas ad honorem, la adquirirían respecto de los pormenores “de un lado del mostrador” y no necesariamente de aquellos que le serían útiles para el ejercicio profesional independiente de la abogacía, de aquellos que recorren tribunales, procuran las causas de sus clientes y deben sortear todos aquellos escollos que se les presentan al comenzar a ejercer una profesión de la que no han, probablemente, podido incorporar conocimientos prácticos, que le permitan desarrollarse profesionalmente con la seguridad y certeza que sus acciones requieren para alcanzar mayores y más eficientes resultados.

Por otro lado, la existencia de esta Campaña realizada por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de La Matanza, más la propia experiencia de la que puedo dar testimonio como abogada graduada de esta Universidad, y matriculada en dicho Colegio de Abogados, nos plantea el fuerte interrogante de la existencia de una precariedad laboral en los estudios jurídicos en los que los estudiantes y recién graduados de esta noble profesión, probablemente primer profesional de su familia (como es mi caso), se enfrentan al recibir su título y deber comenzar a ejercer las labores diarias que un abogado procura, sin la posibilidad de haberse desempeñado laboralmente con anterioridad, a lo largo del cursado de las distintas asignaturas que forman parte del plan de estudios, en tareas relacionadas con su carrera (en este caso la de Abogacía), pero con la indefectible necesidad de contar con un haber mensual que le permita llevar adelante sus estudios, y, en algunos casos, atender también a las necesidades básicas de su familia (padres y/o hijos), y

⁶ Conforme a diferentes solicitudes y/o reclamos realizados por matriculados del CALM, se realizó esta campaña resaltando que “La experiencia no es remuneración”, bregando por los derechos gremiales de los jóvenes y noveles abogados.

que los impulsa obligatoriamente a realizar tareas laborales que en nada se relacionan con sus estudios.

No es fácil para los recién graduados, sobre todos para quienes son primera generación de profesionales de su familia, montar un estudio jurídico que les permita comenzar a desempeñarse profesionalmente, que les funcione como puerta o ventana a los posibles clientes, los que llegarán a ellos con el planteo de sus casos y a los que deberá brindar un correcto asesoramiento jurídico. Todo ello requiere de un ejercicio mental que únicamente se adquiere con la práctica del ejercicio profesional, el ejercicio del análisis de casos, que permita elaborar una o varias posibles estrategias a desarrollar, y tomar decisiones que direccionarán y determinarán el posible resultado de su labor. Este proceso cognitivo se realiza optando entre alternativas diversas e integrando conocimientos, lo que implica tener que evaluar costos, riesgos, beneficios y probabilidades dentro de un marco cargado de incertidumbre.

El hecho de, probablemente, no contar con un familiar que posea un estudio jurídico donde pueda ejercer funciones que le permitan la adquisición de los conocimientos prácticos, con motivo de ser primera generación de profesionales de la familia, y menos aún la posibilidad de desempeñar dichas tareas en un estudio jurídico particular ante la precariedad de dichas relaciones laborales, resulta una triste realidad más a la que se enfrentan los futuros profesionales de la Abogacía graduados de la Universidad Nacional de La Matanza, y que los obliga a la realización de tareas o labores que nada se relacionan con los conocimientos teóricos que van incorporando a lo largo de su carrera y que deberían, desde su comienzo, brindarles una aproximación al conocimiento que les permita aprehender desde lo práctico del razonamiento jurídico, para ir entendiendo el funcionamiento del derecho desde un juego de posiciones y de interrelación en el camino que se recorre desde la norma general abstracta hasta su aplicación por el juez en el caso concreto.

CONCLUSIONES. INTERROGANTES

Resulta entonces evidente la necesidad de contar con metodologías de enseñanza que incluyan el ejercicio práctico de cada una de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de su carrera, que le permitan realizar a sus estudiantes, en su futuro desempeño profesional, el análisis de los casos que se le presenten a consulta, la elaboración de estrategias, y la toma de decisiones, a través del desarrollo de actividades prácticas para que el alumno incorpore una visión dinámica y una visión integral transversal de todo el derecho.

Por esto es que podríamos concluir que la formación práctica a lo largo de la cursada de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza, no solo les proporcionaría a sus futuros graduados la experiencia que les permitirá desempeñar sus funciones profesionales con mayor eficiencia, sino que además les permitirá alcanzar ese profesionalismo aún ante la imposibilidad fáctica de desempeñar tareas relacionadas a su carrera, que le brinde la remuneración que su situación socio-económica personal y/o familiar pudiere demandarle.

Ahora bien, luego del análisis de las situaciones planteadas, a saber, el entorno socio-económico en el que se encuentra ubicada la Universidad Nacional de La Matanza, la realidad social y familiar de la mayoría de sus estudiantes, la posible precarización laboral del campo de ejercicio de la abogacía para estudiantes y jóvenes y nóveles abogados, y la ausencia de prácticas profesionalizantes de diagnóstico y tratamiento de casos en la carrera, se plantea el siguiente interrogante: “Si las prácticas profesionales de casos reales y ficticios fueran parte inherente de la cursada de las distintas asignaturas que conforman la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza, ¿podríamos afirmar que la necesidad de contar con un haber mensual de los estudiantes para sostener sus estudios y/o sostener las necesidades básicas de su familia, dejarían de interferir negativamente en su futuro desempeño profesional? ¿Generaría la existencia de prácticas profesionales una inclusión profesional que no se encuentre determinada negativamente por la necesidad de poseer haberes mensuales para el sostenimiento de los estudios o de las necesidades básicas familiares?